



VIII Trofeo 222 Millas Lágrimas de Santa Marta Campeonato de España Altura Zona Mediterránea Campeonato de España A Dos

ANUNCIO DE REGATA

ORGANIZACIÓN.

- 1- La VIII Edición del Trofeo 222 millas Lágrimas de Santa Marta de Altura y A2, está organizada por el Club Náutico de Villajoyosa (CNLVJ) y la Real Federación Española de Vela (RFEV), con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de La Vila Joyosa y la autorización de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana (FVCV).

La VIII Edición del Trofeo 222 millas Lágrimas de Santa Marta de Altura y A2, está considerada como prueba de Alto Nivel, puntuable para el Campeonato de España en sus modalidades de Altura y A2.

LUGAR Y FECHAS.

- 1- La VIII Edición de las 222 millas Lágrimas de Sta. Marta de Altura, se celebrará en aguas de La Vila Joiosa, El Campello, Burriana, Valencia y Cullera
- 2- La regata se realizará entre los días 30 de abril y el 2 de mayo
Dará comienzo el día 30 de abril de 2010, estando prevista la salida a las 17:00 horas.

REGLAS.

- 3- La regata se regirá por:
 - a. Las reglas las que define el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF 2009 - 2012.
 - b. Reglamento Técnico de Cruceros 2010 y anexos.
 - c. El Reglamento de Medición RI.
 - d. Las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF, categoría 2.El presente Anuncio de Regatas puede ser modificado por las Instrucciones de Regatas.

PARTICIPANTES.

- 4- Podrán participar en esta Regata los barcos con Certificado de Medición RI y Habitabilidad para el año 2010 con tripulación Completa, de eslora (LOA) superior a 9 metros y A Dos.
- 4.1- Se establecen las siguientes divisiones: RI, y RI A Dos.

ELEGIBILIDAD.

- 5.- Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en la reglamentación 19 de la ISAF, y en las Preinscripciones de la RFEV. Los participantes

deberán de estar en posesión de la Licencia de regatista del 2010.

PUBLICIDAD.

6.- Los participantes de la regata podrán exhibir publicidad de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF, el Reglamento de Competiciones y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

6.1.- Conforme al apartado 20.3 d (i) de la Reglamentación 20 de la ISAF, podrá exigirse a los participantes exhibir una pegatina con el logotipo del patrocinador del evento en el 20% delantero de su casco en cada costado del barco, que serán proporcionadas por la Autoridad Organizadora.

INSCRIPCIONES.

7.- Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario adjunto, antes de las 12:00 horas del día 27 de abril del 2010.

7.1- Los derechos de Inscripción por embarcación son: 200€ para tripulación completa y 120 € para A Dos.

7.2- Todas las embarcaciones deberán de estar a disposición del Comité de Regatas en las instalaciones del Club Náutico de Villajoyosa antes de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2010, para su revisión y control de seguridad.

7.3- Los derechos de inscripción se enviarán por transferencia bancaria a nombre del Club Náutico de Villajoyosa, debiendo en este caso acompañar a la inscripción fotocopia de la transferencia realizada a la cuenta:

CAM: 2090 3168 13 0040225223

7.4- Las inscripciones, junto con la fotocopia del ingreso, resguardo del giro ó con el talón nominativo y los documentos indicados en el apartado 8.1 deberán de estar en posesión del Club Náutico de Villajoyosa antes de las 15:00 horas del día 30 de abril de 2010.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

8.- El representante de cada embarcación deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Oficina de Regatas del Club Náutico de Villajoyosa antes de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2010.

8.1- El registro queda condicionado a la presentación, antes de las 12:00 horas del día 30 de abril de 2010 del de los siguientes documentos:

- a- Certificado Válido de Medición RI del 2010.
- b- Copia de la póliza en vigor de seguros contra terceros y del recibo del adeudo del seguro en vigor que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 336.556,00 €.
- c- Licencias federativas de regatista de toda la tripulación valedera para el 2010.
- d- Relación de Tripulantes con DNI.
- e- Despacho en vigor de la Autoridad de Marina y Titulación vigente.
- f- Declaración de cumplimiento.

8.2- Después de las 12:00 horas del día 30 de abril, no se aceptará la inscripción de un barco que no haya presentado el certificado de rating con su 2º hoja, en la Oficina de Regatas (modifica la regla 78.2 del RRV.)

8.3- Al menos deberá haber tres embarcaciones participantes para mantener la modalidad.

PROGRAMA.

9.- El programa de la regata es el siguiente:

30 de abril	10:00 h.- Apertura Oficina Regatas y control de embarcaciones
	14:00 h.- Reunión de Patrones
	14:30 h.- Aperitivo
	17:00 h.- Señal de Atención para la prueba.
2 de mayo	20:30 h.- Acto de entrega de trofeos y premios.

INSPECCION y MEDICIONES.

10.- Se efectuarán controles de seguridad y mediciones antes/y o después de la regata.

PUNTUACIÓN.

11.- Será de aplicación el sistema de Puntuación Baja del RRV.

CLASIFICACIONES.

12.- Las Clasificaciones se establecerán de acuerdo con la regla 209 del RTC 2009.

SEGURIDAD.

13.- La seguridad de esta regata está considerada como de Categoría 2 de acuerdo con las Reglas especiales para Regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 2. Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con canal 9 y 16 además deberán llevar a bordo un teléfono Móvil, cuyo nº facilitarán al realizar la inscripción. Todos los barcos tendrán el despacho en vigor de la Autoridad de Marina.

TROFEOS.

14.- Se establecen los siguientes trofeos y premios para cada una de las modalidades:

Altura:	1º Trofeo y 2000 €.	2º Trofeo y 1000 €.	3º Trofeo y 500 €
A2:	1º Trofeo y 1000 €.	2º Trofeo y 600 €.	3º Trofeo y 300 €

ATRAQUES.

15.- Los barcos cuya inscripción sea aceptada en esta Regata tendrá un lugar de amarre gratuito reservado por el Club Náutico de Villajoyosa desde una semana antes hasta una semana después de la prueba.

El Club Náutico de Villajoyosa se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos que se considere oportuno.

REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

16.- El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de

responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

Es responsabilidad de cada barco estar provisto de los seguros complementarios que estime convenientes, además del exigido en el Anuncio de Regatas.

RESPONSABILIDAD.

17.- Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador, el Comité de Regatas o cualquier persona u organismo involucrado en la Organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en la prueba amparada por este anuncio de regata.

Se llama la Atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISION DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o continua en regata”.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de Carácter Personal, le comunicamos que la información que ha facilitado pasará a formar parte del fichero autorizado DEPORTES, cuyo titular es el CLUB NAUTICO DE VILLAJOSYA, con la finalidad de la gestión de todas las actividades socio – deportivas organizadas por el Club. Tiene derecho a acceder a esta información y cancelarla o rectificarla, dirigiéndose al domicilio de la entidad, en Puerto s/nº de LA VILA CP 03570. Esta entidad le garantiza la adopción de las medidas oportunas para asegurar el tratamiento confidencial de dichos datos.